

CONVOCATORIA DE BECAS
FUNDACIÓN SEBASTIÁN ALMAGRO

PROGRAMA DE BECAS PARA ALUMNOS MATRICULADOS O QUE YA HAYAN COMPLETADO EL CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES, SUBCATEGORÍAS B.1.1- B1.3, HOMOLOGADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD AÉREA.

CURSO ACADÉMICO 2018-2020

1. OBJETIVOS

La presente convocatoria tiene por objeto formalizar el procedimiento de adjudicación de becas para apoyar la formación básica para la obtención de la “Licencia de Mantenimiento de Aeronaves” en su subcategorías B 1.1 - B 1.3 (Aviones con Motor de Turbina y Helicópteros con Motor de Turbina), según el Reglamento EU nº 1321/2014, y posteriores revisiones, para el curso académico 2018-2020.

2. DESTINATARIOS

Alumnos matriculados en el curso 2018-2020, para la obtención de la Licencia de Mantenimiento de Aeronaves en las subcategorías B 1.1. - B 1.3. de forma conjunta con la totalidad de horas teóricas, prácticas y prácticas reales en helicóptero con motor de turbina y avión con motor de turbina requeridas por la Agencia de Seguridad Aérea para obtener dicha Licencia.

Los alumnos deberán acreditar estar matriculados o haber terminado el curso anteriormente indicado, impartido en una Organización Part 147, con sede en Andalucía. (Anexo IV (parte 147) del Reglamento de la EU 1321/2014 y posteriores revisiones).

Además, el centro seleccionado por el alumno debe tener experiencia en la impartición de cursos similares y estar debidamente autorizado por la Agencia Española de Seguridad Aérea (AESA), para impartir en un curso integrado las subcategorías B 1.1. – B 1.3. de la Licencia de Mantenimiento de Aeronaves.

CONVOCATORIA DE BECAS
FUNDACIÓN SEBASTIÁN ALMAGRO

3. APROBACIÓN DE BASES Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

El Patronato de la Fundación Sebastián Almagro, aprobó continuar con el Programa de Becas de apoyo a la formación de Técnicos en Mantenimiento de Aeronaves, en las subcategorías B 1.1. - B 1.3. de forma conjunta. Para un **máximo de 28 alumnos**, con un importe máximo de **2.000 euros por alumno, para el curso 2018-2020**.

4. PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR LAS AYUDAS. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE ESTAS BECAS

Todos los alumnos interesados en beneficiarse de estas ayudas deberán cumplimentar el impreso "Solicitud de Becas curso " que se adjunta en este documento y enviarlo a becas@fundacionsebastianalmagro.com.

El plazo para presentar dicha solicitud y el resto de la documentación será **del 2 al 13 de octubre de 2023 (ambos inclusive)**.

La documentación que el alumno debe acompañar a la solicitud es la siguiente:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- b) Certificado acreditativo del grado de formación: título de Bachiller o FP de grado medio o grado superior. En el caso de no tenerlo, copia del documento que acredite haber superado las pruebas de acceso en la Organización de Formación de Mantenimiento Parte 147.
- c) Matrícula del Centro del curso 2018-2020, de formación básica para la obtención de la Licencia de Mantenimiento de Aeronaves, sub categorías B1.1 - B1.3 y dado de alta en una Organización Parte 147.
- d) Certificado acreditativo del Nivel de Inglés.
- e) Certificado de las pruebas psicotécnicas, en la que acredite que el alumno es apto para desempeñar esta profesión.
- f) Certificado acreditativo por parte del Centro de formación en el que se especifique que el alumno ha finalizado, o al menos iniciado, **las prácticas en empresas de la subcategoría B1.3**. Este certificado será expedido por el centro de formación.

CONVOCATORIA DE BECAS
FUNDACIÓN SEBASTIÁN ALMAGRO

Los documentos recogidos en los apartados **a, c, d y e** serán presentados obligatoriamente con la solicitud. La falta de algún documento será motivo de exclusión de dicha solicitud.

5. IMPORTE, NÚMERO DE BECAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se establece un máximo de VEINTIOCHO (28) becas de 2.000,00 € destinadas al Curso básico para la obtención de la Licencia de Mantenimiento de Aeronaves, con las subcategorías B 1.1. – B 1.3.

En caso de que los alumnos interesados y que reúnan los requisitos previstos en el punto 4, sean más de 28, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la concesión de las becas.

- Expediente Académico del alumno (Bachiller o estudios realizados)
- Nivel de Ingreso de la Familia (renta).

Ver Anexo donde se detallan los Criterios de Baremación

6. RESOLUCIÓN Y CONCESIÓN DE LA BECA

Una vez finalizado el plazo de solicitud de las becas, se estudiarán las peticiones recibidas y se publicará la Propuesta de Concesión en el tablón de la Fundación Sebastián Almagro, tras la cual se abrirá un plazo de alegaciones de 10 días naturales.

Concluido el mismo y resueltas las alegaciones, se publicará el listado definitivo y se comunicará individualmente a los alumnos que tendrán derecho a recibir la beca.

El importe de las becas se hará efectivo de la siguiente manera:

- **Se ingresarán 1.000€** una vez que el alumno haya acreditado que ha empezado o finalizado **las prácticas en empresas de la subcategoría B1.3.**



CONVOCATORIA DE BECAS
FUNDACIÓN SEBASTIÁN ALMAGRO

- **Se ingresarán los 1.000€ restantes** una vez la Fundación Sebastián Almagro reciba una documentación expedida por el Centro de Formación, confirmando que el alumno ha **aprobado** todos los módulos de dichas subcategorías sujetas a esta beca (un Certificado para B1.1 y otro para B1.3) y otro Certificado de una Organización de Mantenimiento Parte 145 en el que se acredite que el alumno ha realizado al menos 360 horas reales en helicóptero de turbina y 360 horas en avión de motor de turbina.

Esta convocatoria tuvo que ser aplazada debido a las restricciones de formación presencial derivadas del Covid 19

El plazo para la solicitud de las becas será del **2 al 13 de octubre**, ambos inclusive.

CONVOCATORIA DE BECAS
FUNDACIÓN SEBASTIÁN ALMAGRO

ANEXO

Criterios de baremación para el caso que se presenten más de 28 solicitudes de becas.

Se realizará una media ponderada de los criterios siguientes

- **Expediente académico del alumno (Bachiller, estudios realizados o la prueba de acceso que el centro realice)**
- **Umbral de Renta Familiar**

Criterio de baremación de becas

1. Expediente Académico:

Para la obtención de la beca se puntuará la formación académica del alumno o la nota obtenida en la prueba de acceso, en caso de no contar con la enseñanza de bachiller.

Esta puntuación tiene un valor del 40% sobre el resultado final.

<i>Nota Media obtenida en Bachiller o en la Prueba de Acceso (40%)</i>	<i>Puntuación</i>
Entre 5 y 6	1 punto
Entre 6,01 y 7	2 puntos
Entre 7,01 y 8	3 puntos
Entre 8,01 y 9	4 puntos
Entre 9,01 y 10	5 puntos

2. Umbral de Renta Familiar

<i>Renta de la unidad familiar (60%)</i>	<i>Puntuación</i>
Inferior a 30.000,00 €	3 puntos
Superior a 30.001,00€ e inferior a 60.000,00€	2 puntos
Superior a 60.001,00€ e inferior a 80.000,00€	1 punto
Superior a 80.0001,00€	0 puntos

CONVOCATORIA DE BECAS
FUNDACIÓN SEBASTIÁN ALMAGRO

Para optar a una beca habrá que tener una puntuación mínima entre 0,9 y 1,9 puntos.

Entre todo el alumnado que alcance dicha puntuación se distribuirá la totalidad del importe de las becas,

➤ **Caso 1.**

Alumno con una nota media en Bachiller (x) de 6,5 y el umbral de renta de su familia (y) es de 70.000,00€

Obtendremos su puntuación de la siguiente manera:

$$x = \frac{x * 0,40 + y * 0,60}{2}$$

$$x = \frac{2 * 0,40 + 1 * 0,60}{2} = 0,7$$

Este alumno ha obtenido una media ponderada de 0,7.

➤ **Caso 2**

Alumno con una nota media en Bachiller (x) de 9,5 y el umbral de renta de su familia (y) es de 25.000,00€.

Obtendremos su puntuación de la siguiente manera:

$$x = \frac{5 * 0,40 + 13 * 0,60}{2} = 1,9$$

Este alumno ha obtenido una media ponderada de 1,9.

Los seleccionados, por orden serán aquellos que acumulen un mayor número de puntos.

CONVOCATORIA DE BECAS
FUNDACIÓN SEBASTIÁN ALMAGRO

SOLICITUD DE BECAS FUNDACIÓN SEBASTIÁN ALMAGRO CURSO 2018-2020

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
DNI	Teléfono de contacto	Correo electrónico
Domicilio		
Código Postal	Localidad	Provincia

DOCUMENTACIÓN QUE EL ALUMNO DEBE ACOMPAÑAR A LA SIGUIENTE SOLICITUD:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
 - b) Certificado acreditativo del grado de formación: título de Bachiller o FP de grado medio o grado superior. En el caso de no tenerlo, copia del documento que acredite haber superado las pruebas de acceso en la Organización de Formación de Mantenimiento Parte 147.
 - c) Matrícula del Centro del curso 2018-2020, de formación básica para la obtención de la Licencia de Mantenimiento de Aeronaves, sub categorías B1.1 - B1.3 y dado de alta en una Organización Parte 147.
 - d) Certificado acreditativo del Nivel de Inglés.
 - e) Certificado de las pruebas psicotécnicas, en la que acredite que el alumno es apto para desempeñar esta profesión.
 - f) Certificado acreditativo por parte del Centro de formación en el que se especifique que el alumno ha empezado o finalizado **las prácticas en empresas de la subcategoría B1.3**. (Este certificado será expedido por el centro de formación).
 - g) Documentación expedida por el Centro de Formación, confirmando que el alumno ha **aprobado** todos los módulos de dichas subcategorías sujetas a esta beca (un Certificado para B1.1 y otro para B1.3) y otro Certificado de una Organización de Mantenimiento Parte 145 en el que se acredite que el alumno ha realizado al menos 360 horas reales en helicóptero de turbina y 360 horas en avión de motor de turbina.
- Todos los alumnos deberán entregar la documentación recogidas en los puntos **a, b, c, d, y e**. Se entregara además la documentación recogida en los puntos **f o g**, dependiendo del caso de cada alumno.

La falta de algún documento será motivo de exclusión de dicha solicitud. Toda la documentación debe ser enviada a becas@fundacionsebastianalmagro.com

PLAZO DE SOLICITUD: Del 2 AL 13 de octubre 2023 (ambos inclusive).